

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3267-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA IV
JORNADA BARILOCHENSE DE CUIDADOS
PALIATIVOS

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

Los cuidados paliativos constituyen un derecho humano fundamental, reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y contemplado en legislaciones nacionales y provinciales. Estas prácticas sanitarias no solo buscan aliviar el sufrimiento físico, sino también acompañar el impacto emocional, espiritual y social que enfrentan las personas que atraviesan enfermedades oncológicas y no oncológicas crónicas avanzadas y/o en situación de final de vida, realidades humanas que trascienden el ámbito estrictamente sanitario.

Tradicionalmente, se ha delegado el alivio del sufrimiento a los equipos de salud especializados, asumiendo que el cuidado compasivo requiere de una alta complejidad técnica. Sin embargo, el sufrimiento humano es multidimensional y su abordaje no puede limitarse a un consultorio o una receta farmacológica. Es fundamental visibilizar y reconocer el trabajo de aquellos sujetos que, aún sin ser especialistas en cuidados paliativos, colaboran de manera conjunta y estrecha en la atención integral del paciente. El alivio del sufrimiento no es exclusividad de una disciplina, sino un compromiso colectivo que requiere articular la experiencia técnica con el soporte continuo de la comunidad en su totalidad.

En este contexto, se propone la realización de la IV Jornada Barilochense de Cuidados Paliativos, a desarrollarse los días 15 y 16 de octubre en instalaciones del Hospital Zonal, Dr. Ramón Carrillo, organizada por el equipo de Cuidados Paliativos

50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

del Hospital Zonal Bariloche. Estas jornadas nacen de una convicción profunda: la red que sostiene la dignidad de una persona en situación de vulnerabilidad se teje entre todos los actores que interactúan con ella.

La jornada tiene como objetivo:

- Demostrar que el alivio del sufrimiento y el acompañamiento no son tarea exclusiva del equipo especialista, si no un compromiso transversal de toda institución y la comunidad.
- Generar un espacio de encuentro y reflexión entre los distintos actores del sistema de salud, los pacientes, sus familias y la comunidad en general, entendiendo que el acompañamiento del sufrimiento físico, emocional, social y espiritual requiere no solo un saber clínico, sino también sensibilidad, escucha y compromiso.

El evento busca generar un espacio de encuentro para acercar y conectar con el verdadero sentido del cuidado y acompañamiento integral, visibilizando temáticas que muchas veces permanecen silenciadas en el ámbito sanitario. Se prioriza una mirada participativa y profundamente humana, incorporando a los distintos actores de trabajo, el arte como lenguaje de cuidado, expresión y reparación.

Por lo expuesto anteriormente, es que consideramos de gran importancia generar estas instancias de formación, y solicitamos al cuerpo legislativo acompañar la presente declaración de interés municipal.

AUTOR: Concejál Juan Pablo Ferrari, (JSRN).

INICIATIVA: Servicio de Cuidados Paliativos Hospital Zonal Bariloche

El proyecto original N.º 692/26 fue aprobado en la sesión del día 3 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la IV Jornada Barilochense de Cuidados Paliativos: Un cuidado que construimos entre todos, a desarrollarse los días 15 y 16 de octubre de 2026 en el Hospital Zonal, Dr. Ramón Carrillo.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.